MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

APERTURA DE SOBRES Nº 14/2.011

"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día viernes veintiséis del mes de marzo del año dos mil once, en el local de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Señor Nelson Navarro Alfonso** con Cedula de Identidad Nº 4.545.043 y el miembro de la U.O.C **Oscar Lilio Godoy** con Cedula de Identidad Nº 881.780, **Lic. Gustavo Recalde Cañete** Asesor de la UOC y el señor **Bernardo Benítez Molas** en representación de la empresa Casa Real Construcciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por las empresas participantes del llamado denominado "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa N° 14/2.011.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de un solo sobre en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas en la oficina de la UOC, seguidamente se procede a la apertura del mismo; previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a las empresas **CASA REAL CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 99.600.000**.- (guaraníes, noventa y nueve millones seiscientos mil), Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, económica y legal suficiente para asumir compromisos con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, copia de la constancia de inscripción en el RUC, copia de Patente Comercial expedida por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Siendo las 09:50 horas del día viernes veintiséis del mes de marzo del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 14/2011, ID Nº 219.250 denominado "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de U O C

Lic. Gustavo Recalde Cañete
Asesor de la UOC